

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**26878** ORDEN de 25 de octubre de 1990 por la que se convoca concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.3 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir vacantes en la Carrera Fiscal, que se relacionan a continuación.

I. Plazas a proveer exclusivamente por Fiscales de la segunda categoría:

Fiscal de la Audiencia Nacional (tres plazas).

II. Plazas a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categoría:

*Andalucía*

Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla (cuatro plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga (dos plazas).  
Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (una plaza).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva (una plaza).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (tres plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería (una plaza).

*Aragón*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (dos plazas).

*Asturias*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias (una plaza).

*Islas Baleares*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (una plaza).

*Canarias*

Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (dos plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (dos plazas).

*Castilla-La Mancha*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (una plaza).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guadalajara (una plaza de Teniente Fiscal).

*Cataluña*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (dieciséis plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona (dos plazas).

*Castilla y León*

Fiscal de la Audiencia Provincial de Valladolid (tres plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de León (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (una plaza).

*Extremadura*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz (una plaza).

*Galicia*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo (una plaza).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense (una plaza de Teniente Fiscal).

*La Rioja*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (una plaza).

*Madrid*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (quince plazas).

*Murcia*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (una plaza).

*Navarra*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (dos plazas).

*Comunidad Valenciana*

Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón (dos plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (seis plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (dos plazas).

*País Vasco*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa (una plaza).

*Cantabria*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (una plaza).

Plazas en destacamentos a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categoría:

Marbella: Una plaza.

Gijón: Dos plazas.

Eivissa: Dos plazas.

Mérida: Una plaza.

Vigo: Dos plazas.

Cartagena: Una plaza.

Elx: Una plaza.

III. Plazas a proveer por Fiscales de la tercera categoría:

*Andalucía*

Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería (una plaza).

*Castilla-La Mancha*

Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo (una plaza).

*Cataluña*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona (una plaza).

*Galicia*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (tres plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra (dos plazas).

*Madrid*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (tres plazas).

*Comunidad Valenciana*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (una plaza).

*País Vasco*

Fiscal de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa (una plaza).

*Cantabria*

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (una plaza).

Plazas en destacamentos a proveer por Fiscales de la tercera categoría:

Baza: Una plaza.

Ponferrada: Dos plazas.

Sabadell: Una plaza.  
Mataró: Una plaza.  
El Ferrol: Una plaza.

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto orgánico, respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

e) Los que llevasen menos de un año en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente, a excepción de para aquellos destinos correspondientes a las plazas incrementadas por la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado y distribuidas por Real Decreto 1187/1990, de 28 de septiembre.

Cuarta.—Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal general del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal general del Estado, telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal general del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de octubre de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26879** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, tanto para el sistema de promoción interna como para el de acceso libre, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE y se determina el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, señalado en la Orden de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28) del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro vacantes del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1 de la referida convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, he tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, significándose que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, en las Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos dispondrán, para la subsanación de errores, de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 26 de noviembre de 1990, a las dieciséis horas, en la Biblioteca del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, planta primera, Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 30 de octubre de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

**26880** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, tanto para el sistema de promoción interna como para el de acceso libre, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, y se determina el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, señalado en la Orden de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 15 vacantes del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1 de la referida convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, he tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, significándose que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, en las Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos dispondrán, para la subsanación de errores, de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 16 de noviembre de 1990, a las diecisiete horas, en el Autoservicio del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, planta 00, Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 30 de octubre de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**26881** *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 1990, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número